



no Rojales, D. Pedro Sastre, D. Diego Garcia de Alcaraz, D. José Miro, D. Juan de Luna, D. Juan Pedro Alcaraz, D. Pedro Mora, Regidores, y D. José Moreno Rovenaull Síndico.

Acta del nuevo Ayuntamiento en la que se dio cuenta del acta electoral verificada en este día para el nombramiento de tres Alcaldes, doce Regidores y dos Síndicos que han de componer este Ayuntamiento Constitucional en el año próximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en su vista la Ciudad de Oviedo se ponga en conocimiento de la Exma. Diputación Provincial y del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia acompañando certificación del acta, estandose a los nombrados por medio de oficio, para que se sirvan concurrir en el dia de mañana y hora de la reunión de ella, en estas Salas Consistoriales a tomar posesión de sus cargos.

La Ciudad en vista de los informes puestos por la Comisión de Propios y Estadística a las Solicitudes de D. Casiano Carmona, D. Daniel García de Alcaraz y D. Pedro Sánchez, en que manifiesta deben abonarse de los fondos de Estadística al primero mil seiscientos D., al Segundo ochenta y seis y al tercero trescientos diez y ocho que solo abondan por los conceptos expresados en sus Solicitudes; Oviedo: conformarse con otros informes que se paguen algo intermedio lo que resulta serles en deber, para enajenarse despachar el correspondiente libramiento contra D. José Miro depositario de los mencionados fondos de Estadística, por la cantidad que cada poder